



Nº 020 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNYGMA

Callao, 20 JUL 2007.

VISTOS:

El Informe Nº 083 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD; el Informe Nº 70 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA/OAPYMA/JCN de fecha 13 de Junio de 2007; el Informe Nº 088 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 13 de Junio de 2007; el Memorándum Nº 199 - 2007 - GRC/GRRNGMA de fecha 02 de Julio de 2007; el Informe Nº 436 - 2007 -GRC/GA-OL de fecha 09 de Julio de 2007; el Informe Nº 803 - 2007 - REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Julio de 2007 y el Memorándum Nº 706 - 2007 - GRC/GRPPAT de fecha 19 de Julio de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 083 - 2007-REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD y el Informe Nº 70 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 13 de Junio de 2007, suscrito por el profesional especialista y el Ingeniero Proyectista respectivamente, elevan para su conformidad y aprobación a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rímac - Callao - 2007" por un monto de S/. 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de 245 días naturales y se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través del Informe Nº 088 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 13 de Junio de 2007 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha solicitado a la Gerencia General Regional aprobar la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rímac - Callao - 2007", siendo derivado por dicha instancia superior, con proveído S/N, para su atención, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin que se continúe con el trámite de Cobertura Presupuestal, entendiéndose que cuenta con su conformidad para la ejecución de la mencionada Actividad;

Que, mediante el Memorándum Nº 199 - 2007 - GRC/GRRNGMA de fecha 02 de Julio de 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicitó a la Gerencia de Administración que por su intermedio, la Unidad correspondiente, verifique el Valor Referencial para el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rímac - Callao - 2007";

Que, con el Informe Nº 436 - 2007 - GRC/GA-OL del 09 de fecha Julio de 2007, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica al Gerente de Administración el Valor Referencial solicitado según el documento citado en el anterior considerando, para cuyo efecto adjunto remite el Informe Nº 114 - 2007 - GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 06 de Julio de 2007 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, en el que se establece como Valor Referencial la suma de S/. 864,476.23 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios a Junio de 2007, correspondiendo a varios procesos de selección,

CALLAO
GRRN
Y
GMA

797 toda vez que existe diferencia con el Valor Referencial practicado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante proveído S/N de fecha 09 de Julio de 2007, contenido en el Informe N° 436 - 2007 - GRC/GA-OL, la Gerencia de Administración hace de conocimiento y para los fines pertinentes el Valor Referencial del Expediente Técnico para la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Rímac - Callao - 2007**" a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante proveído S/N de fecha 11 de Julio de 2007, contenido en el Informe N° 436 - 2007 - GRC/GA-OL, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente deriva el Expediente Técnico con el Valor Referencial reestructurado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y mediante el Memorándum N° 706-2007- GRC/GRPPAT de fecha 19 de julio del 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que su requerimiento de cobertura presupuestal para la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Rímac - Callao - 2007**", ha sido atendido mediante el informe N° 803 - 2007 - REGION CALLAO/GRPPTA-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mencionado en el visto, la cual determina que la Cobertura Presupuestal solicitada será previsto en el Presupuesto Institucional mediante una modificación presupuestal en el presente mes, de acuerdo a la cadena funcional programática cuyo monto asciende a **S/. 579,248.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a ejecutarse en el presente año fiscal;

Que, del precitado documento se desprende que si bien la cobertura presupuestal solicitada es por la suma de **S/. 864,476.23 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado una cobertura presupuestal por el monto de **S/. 579,248.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, en observancia del Artículo IX - Anualidad de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto y sus modificatorias, quedando la diferencia por atenderse en el año fiscal 2008 por los responsables del manejo presupuestal Institucional;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Rímac - Callao - 2007**", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada para el presente año fiscal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el numeral 5. del Artículo 105°; del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004 - 2006 - REGION CALLAO - CR y modificada por Ordenanza Regional N° 005 - REGION CALLAO - CR de fecha 16 de Mayo de 2007, preceptúa que es función de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: participar en la gestión sostenible del recurso hídrico y de la limpieza, descolmatación y encauzamiento de los ríos que conforman las cuencas hidrográficas existentes en la Región, así como de la limpieza de sus canales y drenes;

De conformidad a lo normado por los Decretos Supremos N°s 083 - 2004 - PCM y 084 - 2004 - PCM: "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN-CALLAO-CR y modificada por la Ordenanza Regional N° 005-2007-REGIÓN-CALLAO-CR y estando a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero 2007, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DÓNDE SE ENCUENTRA EL ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO 105°
DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



102

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 020 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNYGMA**

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rímac - Callao - 2007", con un Presupuesto Analítico desagregado de S/. 864,476.23 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, precisando que la cobertura presupuestal aprobada para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de S/. 579,248.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Junio de 2007, y plazo de ejecución de 245 (Doscientos cuarenta y cinco) días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

VERIFICAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL
DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE CORRESPONDE AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO